

TRIBUNAL AMBIENTAL



MINISTERIO DECLARÓ HUMEDAL URBANO ENTRE CERROS EN 2024.

Tribunal instruye al MMA por límites del humedal Entre Cerros en Viña

Este viernes, el Segundo Tribunal Ambiental acogió parcialmente la reclamación del Comité de Vivienda Villa Dulce 2000 en contra de la declaración del humedal urbano Entre Cerros, en la comuna de Viña del Mar, anulando así la resolución declaratoria específicamente respecto del área del humedal superpuesta con el terreno de la reclamante.

En consecuencia, -indica la sentencia- deberá retrotraerse el procedimiento hasta la etapa de emitirse una nueva Ficha de Análisis Técnico en la que se consideren los antecedentes aportados por el Comité de Vivienda, relacionados con su proyecto habitacional Villa Altos del Mar.

Tras esta actuación, el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) deberá dictar una nueva resolución que se ajuste a lo expresado en el fallo del Tribunal, “especialmente en los considerandos cuadragésimo primero a quincuagésimo cuarto, integrando las dimensiones sociales, económicas y ambientales en el nuevo procedimiento de declaratoria del humedal Entre Cerros, a fin de promover el desarro-

2023

Municipalidad de Viña del Mar presentó al MMA solicitud que declarara humedal urbano el área Entre Cerros.

llo sustentable, compatibilizando intereses en juego”.

El Tribunal estuvo integrado por la ministra Marcela Godoy Flores, presidenta, y los ministros Cristián Delpiano Lira y Cristián López Montecinos. La sentencia fue redactada por el ministro Delpiano. El fallo contó con la disidencia del ministro López, quien estuvo por rechazar la reclamación, pues el área en cuestión reúne las condiciones físicas y ecológicas propias de un humedal urbano. Tras la reclamación, el Tribunal determinó que la resolución del Ministerio del Medio Ambiente, que declaró el humedal urbano, fue dictada siguiendo la metodología expresada en la Guía de Delimitación y Caracterización de Humedales Urbanos de Chile. 🌱